

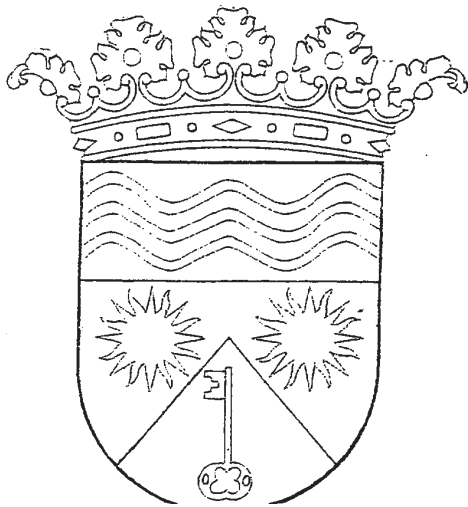
bandera municipal, que quedarán organizados de la forma siguiente:

Escudo: cuadrilongo de base redondeada. De plata, con una llave de gules; cortinado, de azur, con dos soles radiantes, el de la diestra de oro y el de la siniestra de plata. El jefe, cosido, de gules, con tres ondas de plata. Al timbre, Corona Real abierta.

Zaragoza, 10 de enero de 2006.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,  
MARCELINO IGLESIAS RICOU**

**El Vicepresidente del Gobierno y Consejero  
de Presidencia y Relaciones Institucionales,  
JOSE ANGEL BIEL RIVERA**



**189** *DECRETO 9/2006, de 10 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Velilla de Ebro, de la provincia de Zaragoza, para adoptar su escudo y bandera municipal.*

El Ayuntamiento de Velilla de Ebro, de la provincia de Zaragoza, inició expediente para la adopción de su escudo y bandera municipal conforme al artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 186, 187 y 188 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y Decreto 1/1992, de 21 de enero, de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el procedimiento de rehabilitación, modificación o adopción de escudos, banderas y otros símbolos de los Municipios y demás Entidades locales de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El trámite procedimental se sustanció con arreglo a las citadas normas, figurando el informe del Consejo Asesor de Heráldica y Simbología de Aragón.

En su virtud, a propuesta del Vicepresidente y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 10 de enero de 2006,

**DISPONGO:**

*Artículo único.*—Se autoriza al Ayuntamiento de Velilla de Ebro, de la provincia de Zaragoza, para adoptar su escudo y

bandera municipal, que quedarán organizados de la forma siguiente:

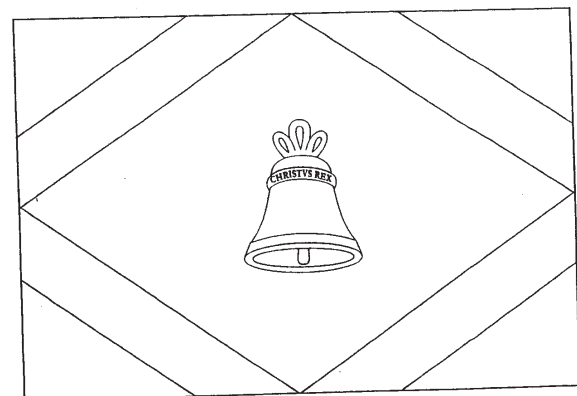
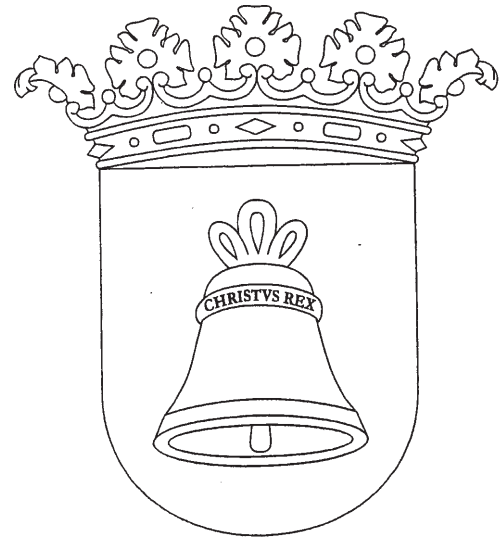
Escudo: cuadrilongo de base redondeada. De gules, campana de plata cargada, en la bóveda, con la leyenda CHRISTUS REX en letras capitales, de sable. Al timbre, Corona Real abierta.

Bandera: paño rojo, de proporción 2/3, en cuyo centro se inscribe una figura romboidal blanca, y cargado de una campana blanca con la leyenda CHRISTUS REX en letras capitales negras.

Zaragoza, 10 de enero de 2006.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,  
MARCELINO IGLESIAS RICOU**

**El Vicepresidente del Gobierno y Consejero  
de Presidencia y Relaciones Institucionales,  
JOSE ANGEL BIEL RIVERA**



**190** *DECRETO 10/2006, de 10 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza a la Comarca del Aranda, de la provincia de Zaragoza, para adoptar su escudo y bandera comarcal.*

La Comarca del Aranda, de la provincia de Zaragoza, inició expediente para la adopción de su escudo y bandera comarcal, conforme al artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril,